

-.DECRETO N° 250/2025.-

VISTO: La nota presentada por la Cooperadora Policial Freyre, solicitando un subsidio no reintegrable, y;

CONSIDERANDO: Que la Cooperadora policial de Freyre solicita un subsidio económico a esta Municipalidad para ser destinados a trabajos de remodelación y en la instalación eléctrica de la Subcomisaría, mejorando así las condiciones estructurales y operativas del edificio.

Que es decisión del D.E.M. colaborar con la cooperadora policial con un aporte no reintegrable destinado a la remodelación edilicia del edificio policial, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Artículo 1º: OTÓRGUESE un subsidio no reintegrable a la “Cooperadora Policial de Freyre”, de **\$2.000.000,00** (PESOS DOS MILLONES C/00/100) según lo detallado en el considerando presente.-

Artículo 2º: IMPÚTESE a la partida 2.01.03.06.01.02.03 ***"Cooperadora Policial"*** del presupuesto de gastos vigente.....

Artículo 3º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comúñuese, cumplimentado, archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 27 de Octubre de 2025.-.-.